



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto VI.2.- Acuerdo relativo a la Imagen Institucional de la Administración Del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California

ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

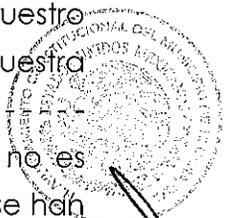
ACTA No. 08.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----

PRIMERO.- En dos acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en el año dos mil veintiuno, en sendas sesiones extraordinarias celebradas los días cuatro de marzo y cinco de agosto, el H. Cabildo hizo referencia específica al escudo de nuestro Municipio para adicionar el artículo 10 del *Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tijuana, Baja California*, el primero; y el segundo, para exhortar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que se observen las disposiciones del señalado artículo del Bando municipal. -----

SEGUNDO.- La disposición normativa de mérito, al describir el escudo de nuestra ciudad, es enfática en señalar las frases que lleva impresas este distintivo. En la bordura, la frase: "AQUÍ EMPIEZA LA PATRIA"; en tanto que en el centro dice: "Justicia Social". Continuando con la descripción, en la parte superior, surgiendo del mar, se aprecia un puño cerrado con dos rayos, mientras que en la inferior se ve una flama, símbolo heráldico del anhelo de superación; por su parte las uvas, el lúpulo y el trigo, hacen referencia a las características mediterráneas del medio natural de Tijuana, propicias para el turismo, el comercio y el desarrollo integral del ser humano; así como una chimenea y engranes, que representan la industria. Un águila estilizada en líneas geométricas, enmarca al escudo, enfatizando el sentido de mexicanidad. -----

TERCERO.- El emblema de nuestra ciudad, en términos del *Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tijuana, Baja California*, debe ser respetado en cuanto a su diseño, proporción, colores y significado pues se trata de un símbolo que nos identifica como tijuanaenses y resume no solo la latitud de su entorno geográfico sino las características que la significan como destino y crisol de culturas y etnias de nuestro país y al día de hoy, enriquecida con los valores culturales de otros países. Esa es nuestra Tijuana y ese es su escudo. -----

CUARTO.- Al retratarse en nuestro escudo la esencia de la mexicanidad, no es posible soslayar las más antiguas tradiciones de nuestros valores culturales que se han convertido en símbolos que enmarcan la esbeltez de sirena de nuestra geografía



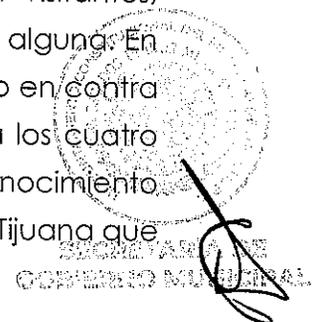
SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL



nacional, definida por dos océanos, en cuyo cielo se perfila majestuosa el águila azteca, águila de todos los mexicanos y de todos los que habitamos este gran pedazo del planeta: el águila que devora una serpiente simbolizando la transmutación de la materia en espíritu; el nacimiento de las alas a la sierpe para volar a los confines del cielo y ese es el símbolo, también, de uno de los más caros valores de nuestra cultura; el señor Quetzalcóatl; que desde antes de las culturas Olmeca, Teotihuacana y Tolteca, es la base y la enseñanza para los diversos pueblos existentes previa la llegada de los castellanos. Ya entre los olmecas en algunas cuevas de la costa oriental de México, como entre los teotihuacanos en la mesa central de nuestro país y los toltecas en el Tollán o Tula, la serpiente con plumas es un símbolo de enseñanza y seguimiento, al grado que hizo surgir una generación de sacerdotes Quetzalcóatl e incluyó el reconocimiento de Ce Ácatl Topiltzin Quetzalcóatl, como un sacerdote generador de una historia y una leyenda; personaje que vivió y predicó los principios esenciales de la cosmogonía y dualidad de las enseñanzas de nuestros pueblos nativos. -----

QUINTO.- Quetzalcóatl, para la cultura de la mexicanidad, no solo es el ser terrestre que se arrastra por causa de su materia y luego se eleva por sus valores espirituales; es el esfuerzo del equilibrio en la dualidad; es agua, es viento, es Ehécatl y es Tiáloc; es el lucero del amanecer y del atardecer, es Venus con todo su brillo; es Tezcatlipoca Blanco, omnisciente, omnipotente, y omnipresente, equilibrio con Tezcatlipoca Negro; es el gran señor de lo invisible y de todas la cosas; creador del cielo y de la tierra; es quien trascendió a otros culturas; Kukulcán entre los mayas y Huiracocha entre los incas y se actualiza en su simbolismo como la promesa del retorno para dar nacimiento a la nueva mexicanidad, la que armoniza con el cosmos. -----

SEXTO.- En la imagen que esta administración municipal, la XXV, quiere que trascienda en el colectivo tijuanaense, se enmarca el escudo de Tijuana con la presencia de Quetzalcóatl, tal como se puede apreciar, descendiendo en el origen del equinoccio; la dualidad igual; queriendo significar que en Tijuana creemos en el principio de igualdad, como el acto generoso de cada poblador que se sabe señalado, para participar de su esencia a los demás, que pueden ser visitantes, extraños o incluso los vecindados y sin embargo, no manifestar diferencia alguna. En Tijuana se resume el orgullo de la mexicanidad y se convierte en un escudo en contra de la transculturización, con un acendrado nacionalismo que pregona a los cuatro vientos la dignidad de todo lo mexicano. En Quetzalcóatl se significa el conocimiento y la voluntad de ser y hacer, manifestado en cada acto de la vida de una Tijuana que





TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto VI.2.- Acuerdo relativo a la Imagen Institucional de la Administración Del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California

vive y vibra con días de veinticuatro horas de actividad, siete días por semana. Es la serpiente emplumada que baja por el lado derecho de nuestro escudo conformando un marco angular que guarda y sostiene. -----

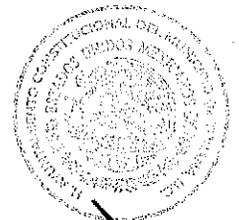
SÉPTIMO.- Es el contramarco, como un cielo dorado, como cada atardecer tijuanaense, en el que el sol se guarda en el mar, haciendo estallar el cielo en una policromía inédita, en el que el dorado es el techo conformado por el águila con las alas desplegadas, herida por los rayos del sol, es la barrera que protege y motiva, perfila y marca. Es el ángulo que señala el límite de nuestra ciudad, es el inicio de nuestra Patria, es el vértice del Océano Pacífico con la frontera internacional; es la manifestación del nosotros, lo nuestro, nuestra Tijuana y nuestra propia responsabilidad; la responsabilidad de todos. -----

OCTAVO.- En este orden de ideas, la imagen institucional de este XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, se plantea de dos formas; una vertical y otra horizontal. En la imagen vertical, inmediatamente debajo de la figura cuadrada que enmarca al escudo del Municipio, en letra mayúscula, color negro, la palabra "TIJUANA" resaltando de manera proporcional aproximadamente un sexto de la extensión por cada lado. El renglón inmediato inferior con el texto "XXV AYUNTAMIENTO", también en letras mayúsculas, en color dorado y abajo en letras negras, el texto 2024 - 2027 centrado respecto al texto anterior. -----

En la imagen que se presenta abajo, se puede apreciar la forma y proporciones de lo descrito: -----



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



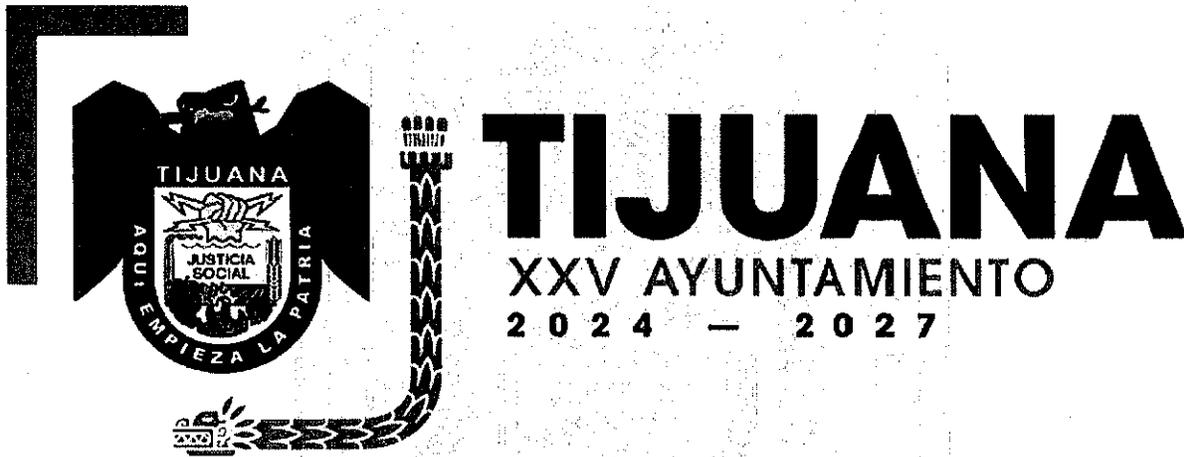
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto VI.2.- Acuerdo relativo a la Imagen Institucional de la Administración Del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California

NOVENO.- En la imagen horizontal, inmediatamente a la derecha de la figura cuadrada que enmarca al escudo del Municipio, en letra mayúscula, color negro, la palabra "TIJUANA" iniciando a la altura de la cola de la serpiente. El renglón inmediato inferior con el texto "XXV AYUNTAMIENTO", en color dorado y también en letras mayúsculas, alineado a la izquierda con la T de Tijuana y la última línea, en letras negras, el texto "2024 - 2027" alineado a los dos textos anteriores. -----
Para una mejor referencia, en la imagen que se presenta abajo, se puede apreciar la forma y proporciones de lo descrito: -----



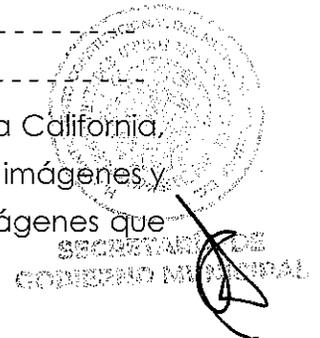
----- **FUNDAMENTOS LEGALES** -----

Aunado a las disposiciones normativas señaladas en el proemio de este Punto de Acuerdo, sirven de fundamento lo prescrito en el artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 76, 77, 82 apartado A fracción I y 83 fracción XIII de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, y demás disposiciones relativas aplicables en materia municipal.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el siguiente punto de acuerdo. -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- El Honorable XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, en mérito de sus atribuciones legales, aprueba el diseño y utilización de las imágenes y texto que rodean al escudo del Municipio de Tijuana, Baja California, imágenes que





TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Certificación correspondiente al punto VI.2.- Acuerdo relativo a la Imagen Institucional de la Administración Del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California

podrán ser utilizadas en la forma y posición que se aprecia en los diseños que se reproducen a continuación: -----



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Imagen vertical



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Imagen horizontal

SEGUNDO.- Cuando se utilice la imagen institucional en papelería interna, unidades oficiales, identificaciones de personal, páginas institucionales así como todo medio de difusión oficial de las dependencias y entidades de la administración pública municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, el escudo del Municipio de Tijuana, Baja California, será siempre representado con el diseño, colores

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



y forma establecidos en el artículo 10 del *Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tijuana, Baja California*. -----

-----**-TRANSITORIOS-**-----

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California.

SEGUNDO.- Publíquese en el *Periódico Oficial del Estado de Baja California* y/o en la *Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, para conocimiento de los habitantes del Municipio. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro. -----

**EL SECRETARIO FEDATARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

ARNULFO GUERRERO LEÓN



**SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL**